



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 005/2016.-

VISTO: La falta de iluminación en las calles que colindan con el Instituto Terciario "América Latina", establecimiento educativo que funciona en horario nocturno.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1349 Orgánica de Municipalidades en el Artículo 21 Inciso 15 establece ".....Dictar las disposiciones relativas al servicio de barrido, limpieza, alumbrado público etc.....".-----

Que, es imprescindible contar con luminarias en el lugar, debido a los múltiples hechos de inseguridad que ocurren a diario, y también es importante la iluminación para protección y resguardo de vehículos y motos estacionados allí, los mismos que pertenecen a profesores y alumnos, que estudian en ese instituto, y,.-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

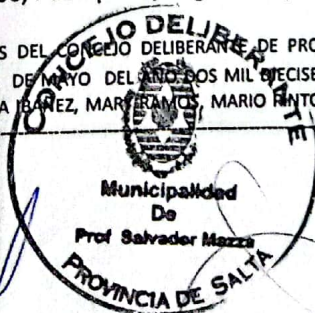
ARTÍCULO 1º.- Colocar luminarias en las calles que colindan al Instituto Superior de Formación Docente N° 6.027 "América Latina", calles Islas Malvinas hasta donde finaliza el Hospital local y calle José Hernández y por lo que expresa en el visto y considerando de la presente.-----

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO GROSSO, LUCIA BAREZ, MARIAMON, MARIO RINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Profesor Mazza



Fabian Contrado Nieto
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA

Raul A Soruco
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA